G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Carátula Expediente

Número: PV-2022-36846059-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: Carátula del expediente EX-2022-36846057- -GCABA-DGALE

Expediente: EX-2022-36846057- -GCABA-DGALE
Fecha Caratulación: 14/10/2022
Usuario Caratulación: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Usuario Solicitante: AUGUSTO FERNANDO GARCIA (GARCIAAF)
Código Trámite: MGOB0503A - LEGISLATURA RESOLUCION CON PEDIDO DE INFORMES
Descripción: PEDIDO DE INFORMES: EL P.E. INFORMARA EN PLAZO DE 30 DIAS, INFORMES RELACIONADOS A LAS GERENCIAS OPERATIVAS EN EL ÁMBITO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN INTERCOMUNAL.-
Email: ---
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOL. 260/2022 -- EXP. 1722-D-2022 -- AUTOR: ANDRADE, JAVIER

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:00:14 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:00:14 -03'00'

Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 260/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las Gerencias Operativas en el ámbito del Consejo de Coordinación Intercomunal, dependiente de la Secretaria Atención Ciudadana y Gestión Comunal:

A) Informe qué funciones cumple la Gerencia Operativa Asistencia al Consejo de Coordinación Intercomunal, en qué marco normativo se apoya.
B) Informe si existen otras Gerencias Operativas vinculadas al Consejo de Coordinación Intercomunal. En caso afirmativo, detalle las misiones y funciones, presupuesto anual y remita el organigrama correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14

Expte. 1722-D-22.-

NOTA Nº 780 /2022

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.-.

Señor Jefe de Gobierno:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Jefe de Gobierno, a efectos de hacerle llegar copia autenticada de la Resolución aprobada por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la sesión del día 6 de octubre ppdo, registrada bajo el Nº 260/2022.

Saludo al señor Jefe de Gobierno con toda consi deración.

Digitally signed by
Emmanuel Ferrario
Vicepresidente 1°
Date: 2022.10.14

Digitally signed by
Claudio Gabriel Cingolani
Subsecretario de
Labor Parlamentaria
Date: 2022.10.14

Al Señor
Jefe de Gobierno
de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. Horacio Rodríguez Larreta
S. / D.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Normativa

Número: INLEG-2022-36846261-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: RESOL. 260/2022

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:01:25 -03'00'

AUGUSTO FERNANDO GARCIA
Asistente administrativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:01:26 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-36850426-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Viernes 14 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.Nº36846057/2022 S/Res.260/2022 ref. Informes vinculados a las Gerencias Operativas en el ámbito del Consejo de Coordinación Intercomunal.

SECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN COMUNAL

1. Atento lo requerido por la Legislatura mediante Resolución obrante precedentemente, se remite a los fines de su intervención.

2. Dado que el próximo **28/11/2022** opera el vencimiento del plazo para la remisión de la información solicitada por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, se solicita tener a bien girar el expediente a esta Dirección General un día antes de esa fecha, a efectos de poder elevar en tiempo y forma la respuesta al Cuerpo Legislativo.

3. Asimismo, si algún punto de lo requerido en la presente no perteneciese a la competencia de esa área, se solicita indicar mediante informe incorporado al presente a fin de dar intervención a la/s repartición/es que se considere dentro del plazo de 5 días hábiles de recibida la presente.

4. Es necesario y de suma importancia que tenga a bien manifestar con precisión las respuestas y documentación adicional que deba remitirse a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante un informe.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:30:11 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.14 17:30:12 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe

Número: IF-2022-37397604-GCABA-SECACGC

Buenos Aires, Miércoles 19 de Octubre de 2022

Referencia: S/ Respuesta Asuntos Legislativos EX-2022-36846057- -GCABA-DGALE

Ministerio de Gobierno

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Dirección General de Asuntos Legislativos

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, en el marco del expediente electrónico N°2022-36846057- -GCABA-DGALE por el cual tramita un requerimiento librado por esa Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a la Resolución N° 260/2022 relativa a las Gerencias Operativas en el ámbito del Consejo de Coordinación Intercomunal, dependiente de la Secretaria Atención Ciudadana y Gestión Comunal.

Afines de dar respuesta se informa que:

- **Informe qué funciones cumple la Gerencia Operativa Asistencia al Consejo de Coordinación Intercomunal, en qué marco normativo se apoya.**

Las funciones que cumple la Gerencia Operativa Asistencia al Consejo de Coordinación Intercomunal son:

. Brindar el soporte administrativo, técnico y operativo al Consejo de Coordinación Intercomunal, para el cumplimiento de sus funciones conforme al artículo N° 41 de la Ley N°1777.

. Definir nuevos procesos de información que permitan coordinar acciones y circuitos administrativos a fin de facilitar el diálogo con la representación comunal.

. Participar y colaborar en el asesoramiento técnico al Consejo de Coordinación Intercomunal, para la elaboración de la matriz presupuestaria, conforme los términos del artículo N° 17 de la Ley N° 1777.

. Efectuar el enlace entre las Comunas y la Legislatura en relación a los proyectos legislativos presentados y efectuar el seguimiento de los requerimientos que ingresan a las Comunas por parte de la Dirección General de Asuntos Legislativos del Ministerio de Gobierno.

. Dirigir estudios e investigaciones relativos a prácticas del sector público enfocadas en conocer y satisfacer a los ciudadanos.

El marco normativo en que se apoya es la Ley Orgánica de Comunas (LEY Nº 1.777) y el Decreto N °277/22 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Informe si existen otras Gerencias Operativas vinculadas al Consejo de Coordinación Intercomunal. En caso afirmativo, detalle las misiones y funciones, presupuesto anual y remita el organigrama correspondiente.**

No existen otras Gerencias Operativas vinculadas al Consejo de Coordinación Intercomunal al día de la fecha.

Siendo todo lo que puedo informar para su conocimiento y fines pertinentes, sin otro particular, Saludo a Usted, Atentamente.-

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.19 15:40:21 -03'00'

Julia Domeniconi
Secretario
SECRETARIA ATENCION CIUDADANA Y GESTION COMUNAL
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.19 15:40:22 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Decreto

Número: DECTO-2022-277-GCABA-AJG

Buenos Aires, Jueves 11 de Agosto de 2022

Referencia: Expediente Electrónico N° 28525882- -GCABA-SECAE/22. Modificación Estructura

VISTO: La Ley Nº 6.292 (Texto consolidado por Ley N° 6.347), los Decretos Nros. 684/09 y modificatorios, 463/19 y modificatorios y 7/22 y 220/22 y el Expediente Electrónico N° 28525882- -GCABA-SECAE/22, y

CONSIDERANDO:

Que la actual administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene por objetivo desarrollar diversas políticas públicas para mejorar la eficiencia y la eficacia de su gestión, siendo la implementación y mejora constante de sus estructuras organizativas una de las acciones centrales para la consecución de ese objetivo;

Que dichas políticas, entre otros aspectos, se han enfocado en pos del desarrollo de un plan operativo estratégico creando nuevas políticas de recursos humanos, promoción de una nueva cultura de trabajo, modernización de procesos y mecanismos administrativos, así como reorganización de las estructuras orgánico funcionales;

Que por la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre las Secretarías del Poder Ejecutivo a la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que por el Decreto N° 684/09 y sus modificatorios, se aprobó el régimen gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que mediante el Decreto N° 463/19 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel de Dirección General;

Que por el Decreto Nº 7/22 se modificó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Asuntos Estratégicos;

Que por el Decreto Nº 220/22 se modificó la estructura orgánico funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que de acuerdo a la gestión de gobierno, resulta conveniente transferir la dependencia de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, con todo su personal, patrimonio, presupuesto y responsabilidades primarias a la Secretaría de Asuntos Estratégicos, quedando modificada parcialmente la estructura organizativa de la Secretaría de Asuntos Estratégicos y de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 inciso 9) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

EL JEFE DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:

Artículo 1°.- Modifícase, a partir del 15 de agosto de 2022, la dependencia funcional de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, la cual quedará en la órbita de la Secretaría de Asuntos Estratégicos, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I (Organigrama) (IF-2022-28697024-GCABA-SECAE), II (Responsabilidades primarias y Descripción de acciones) (IF-2022-28697342-GCABA-SECAE), III (Organigrama) (IF-2022-28722693-GCABA-MJGGC) y IV (Responsabilidades primarias y Descripción de acciones) (IF-2022-28722782-GCABA-MJGGC), los que a todos sus efectos forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- Transfiérase el personal, patrimonio y presupuesto de la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal del ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Artículo 3°.- Créase la Dirección General Técnica Administrativa y Legal dependiente de la Secretaría de Asuntos Estratégicos.

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas arbitrará las medidas pertinentes para que lo dispuesto en el presente Decreto no implique un menoscabo salarial sobre los conceptos normales y habituales para los agentes de Planta Permanente y Transitoria involucrados.

Artículo 5°.- Establécese que las erogaciones correspondientes a la Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal, y a las jurisdicciones bajo su órbita, vigentes al 15 de agosto del corriente año, son atendidas, en caso de corresponder, con cargo a sus créditos presupuestarios de origen, en caso de corresponder, siendo las mismas, responsables de su administración hasta el cierre del presente ejercicio

Artículo 6°.- El Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, arbitrará las medidas pertinentes para dar cumplimiento al presente Decreto.

Artículo 7°.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a las Direcciones Generales Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, Administración y Liquidación de Haberes, y Desarrollo del Servicio Civil dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Secretaría de Asuntos Estratégicos y a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Martin Mura
Date: 2022.08.11 12:06:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

MARTIN MURA
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2022.08.11 12:24:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2022.08.11 13:44:01 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.08.11 13:44:04 -03'00'

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Providencia

Número: PV-2022-37518095-GCABA-DGALE

Buenos Aires, Jueves 20 de Octubre de 2022

Referencia: C.E.Nª36846057/2022 S/Res.260/2022 ref. Informes puntos vinculados a las Gerencias Operativas en el ámbito del Consejo de Coordinación Intercomunal.

LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

1. Atento lo informado por los organismos intervinientes, se eleva con carácter de atenta nota de envío, por intermedio de esta Dirección General Asuntos Legislativos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.20 12:41:34 -03'00'

Joaquin Giannuzzi
Gerente Operativo
D.G.ASUNTOS LEGISLATIVOS
MINISTERIO DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2022.10.20 12:41:34 -03'00'